

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

SANTIAGO - CHILE

de

de 19

Nº

Referencia:

RESOLUCION EXENTA N° 80. -

Vistos: La solicitud presentada por el Banco Francés e Italiano para la América del Sur-Sudameris en que pide se le permita clausurar sus Oficinas dentro del país por haber convenido la enajenación de su activo y pasivo al Banco de Concepción, y lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO:

Autorízase al Banco Francés e Italiano para la América del Sur-Sudameris para poner término a sus operaciones en todas sus Oficinas en Chile, a contar desde el primero de setiembre próximo.

Publíquese esta Resolución por una vez en el Diario Oficial.

Santiago,

01753

30.8.71

31-8-71

MANUEL MATAMOROS NORAMBUENA
SUPERINTENDENTE DE BANCOS